



**COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO Y
ZONAS CONURBADAS.**

*2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025”
de la Comisión Ordinaria de Desarrollo
Metropolitano y Zonas Conurbadas de la
Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable
Congreso del estado de Tabasco.**

Villahermosa, Tabasco a 03 de diciembre de 2024



COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO Y ZONAS CONURBADAS.

*2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Asunto: Acuerdo que emite la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, de la LXV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se aprueba el Plan Anual de Trabajo para el Primer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido de septiembre de 2024 al mes de agosto de 2025.

**Villahermosa, Tabasco a 03 de diciembre de
2024.**

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.**

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción VI, 70, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos emitir un Acuerdo por el que se establece el Plan Anual de Trabajo de este órgano legislativo, en los términos siguientes:



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que las comisiones ordinarias, son los grupos colegiados de trabajo integrados por diputados y diputadas de las diferentes fracciones parlamentarias, que conforme al principio de especialización en el trabajo parlamentario, tiene como objetivo estudiar, analizar, debatir, dictaminar y resolver sobre los asuntos específicos que les son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva, por la Comisión Permanente y este órgano de gobierno, según la materia que corresponda a su denominación y objeto.

SEGUNDO.- Que en sesión de fecha 10 de septiembre de 2024, la Junta de Coordinación Política del H. Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículos 56, fracción III y 67, 68, 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno de la Legislatura, un Acuerdo Parlamentario en el que se estableció la integración de las comisiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, entre ellas, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas. Acuerdo Parlamentario, que fue aprobado por el Pleno en la sesión de la misma fecha citada anteriormente.

TERCERO. - Que, en sesión de este órgano legislativo, de fecha 11 de septiembre del año 2024, se declaró legal y formalmente instalada la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que quedó conformada de la siguiente manera:



INTEGRANTE	CARGO	FRACCION PARLAMENTARIA
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS	Presidencia	Movimiento Ciudadano
DIP. ISABEL CRISTINA GARCIA JIMÉNEZ	Secretaría	Morena
DIP. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ	Vocalía	PRD
DIP. VIANEY SÁNCHEZ VELÁZQUEZ	Integrante	Morena
DIP. ANGELA AVALOS JIMÉNEZ	Integrante	Morena

CUARTO. - Que, a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, le corresponde:

A) Conocer y dictaminar las leyes, proposiciones y demás asuntos relacionados con la materia de desarrollo metropolitano, conurbación e infraestructura relacionada;

B) Coordinar el estudio, revisión y adecuación del marco legislativo vigente en los temas vinculados al desarrollo metropolitano o zonas conurbadas y realizar las propuestas correspondientes, con el fin de que se pueda establecer una adecuada coordinación entre el Gobierno del Estado y los municipios que correspondan, así como con los de otras entidades federativas, para la ejecución de políticas públicas en la materia;



C) Conocer de los planes, programas, acuerdos y evaluación de las políticas públicas y, en su caso, proponer los mecanismos para la suma de esfuerzos a fin de generar condiciones que permitan el desarrollo de las zonas metropolitanas o conurbadas;

D) Participar con las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado y de los municipios, en las acciones que promuevan el desarrollo de zonas metropolitanas o conurbadas; y

E) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

QUINTO. - Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es una obligación de carácter común de las Comisiones Ordinarias, establecer un Programa Anual de Trabajo.

SEXTO.- Que en ese tenor, y con el objeto de planificar el trabajo que desarrollará esta Comisión Ordinaria, durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, nos permitimos emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO UNICO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se establece el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, para el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco.



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO METROPOLITANO Y ZONAS CONURBADAS, DE LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

OBJETIVOS GENERALES

- Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables.
- Realizar invitaciones a particulares o servidores públicos, solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de servidores públicos, inspecciones, en cuentas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados.
- Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes
- Expedir declaraciones y pronunciamientos no constitutivos de derechos u obligaciones legales.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En concordancia, con las facultades y obligaciones de la de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, establecidas en el artículo 58, fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, los objetivos específicos de esta Comisión a desarrollar en este período son:

- a) Conocer y dictaminar las leyes, proposiciones y demás asuntos relacionados con la materia de desarrollo metropolitano, conurbación e infraestructura relacionada;
- b) Coordinar el estudio, revisión y adecuación del marco legislativo vigente en los temas vinculados al desarrollo metropolitano o zonas conurbadas y realizar las propuestas correspondientes, con el fin de que se pueda establecer una adecuada coordinación entre el Gobierno del Estado y los municipios que correspondan, así como con los de otras entidades federativas, para la ejecución de políticas públicas en la materia;
- c) Conocer de los planes, programas, acuerdos y evaluación de las políticas públicas y, en su caso, proponer los mecanismos para la suma de esfuerzos a fin de generar condiciones que permitan el desarrollo de las zonas metropolitanas o conurbadas;
- d) Participar con las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado y de los municipios, en las acciones que promuevan el desarrollo de zonas metropolitanas o conurbadas; y
- e) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.



ACTIVIDADES ADICIONALES

1. Compilar planes y programas de desarrollo metropolitano y conurbado.
2. Coordinar con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales para conocer los proyectos y programas en la materia.
3. Impulsar el análisis y diagnóstico de la situación actual de las zonas metropolitanas y conurbadas.

REUNIONES DE TRABAJO

Para el desahogo de las actividades señaladas, este órgano legislativo, podrá celebrar reuniones de consulta con grupos y organizaciones que estime pertinente o con servidores públicos o profesionistas, que por sus conocimientos y experiencias en las materias competencia de este órgano colegiado, permitan ilustrar el criterio de las Diputadas y Diputados que la integran.

Asimismo, podrá solicitar a todo ente público, dependencias de la administración pública estatal, ayuntamientos o concejos municipales, organismos descentralizados y órganos desconcentrados estatales, la información y documentos que estime necesario, así como la comparecencia de sus titulares para que informen cuando se discuta una ley o se estudie algún asunto relativo a su competencia, de conformidad con la normatividad aplicable.



ESTUDIO DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, Y ELABORACION DE PROYECTOS DE DICTÁMENES O ACUERDOS

Para el estudio de las iniciativas y propuestas con Puntos de Acuerdo, la Secretaria Técnica de la Comisión, integrará con el personal de apoyo técnico de las Diputadas y Diputados que integran la Comisión, para efectos de revisar la viabilidad jurídica de las iniciativas y propuestas turnadas a la Comisión; para lo cual, se tomarán en cuenta las opiniones, que en su caso, se hayan recibido de las áreas técnicas del Congreso.

Agotado este procedimiento, la Secretaria Técnica, con el apoyo y acuerdo del personal de apoyo técnico de las diputadas y diputados, elaborará los proyectos de dictamen o acuerdos respectivos, que serán sometidos a consideración de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

Una vez aprobados, la secretaria técnica deberá recabar las firmas de los resolutivos aprobados, de cada uno de los integrantes presente de la Comisión Ordinaria, para remitirlos inmediatamente a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que puedan ser sometido a consideración del Pleno de la Legislatura.

SECRETARÍA TÉCNICA

De conformidad con lo previsto en la normatividad la Secretaría Técnica de la Comisión deberá llevar el registro de asistencias y justificaciones de las ausencias de los integrantes de la Comisión; proponer a la Presidencia, el trámite de la correspondencia recibida; elaborar los insumos documentales necesarios para el desarrollo de las sesiones; llevar el registro de las votaciones, en el que se deberá precisar el sentido de la votación de las personas legisladoras asistentes y en caso



de voto particular, anexar el mismo al dictamen o acuerdo correspondiente; elaborar las actas de las sesiones; elaborar el proyecto de Informe Anual de Actividades de la Comisión; fungir como Enlace de Transparencia ante la Unidad de Transparencia del Congreso y como Enlace de Archivo ante la Coordinación de Archivo Legislativo; cumplir en forma trimestral, con las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; atender las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; adoptar las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas respecto de la información confidencial que, con motivo de su cargo, tenga en posesión o custodia; integrar, conservar y remitir la documentación generada con motivo de las atribuciones de la Comisión, acorde a los instrumentos archivísticos y demás disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Tabasco; y llevar el registro de la correspondencia generada y emitida por la Comisión, en términos de la Ley de Archivos del Estado de Tabasco.

DISPOSICIONES FINALES

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria, acuerdan, que para hacer más ágil el desarrollo de los trabajos que le corresponden, así como para evitar el uso excesivo de papel, en términos del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las convocatorias a sesiones, los proyectos de orden del día, las actas, así como los proyectos de acuerdos o dictámenes, que se vayan a analizar, discutir y votar, se entregarán a las y los Diputados, al menos el día previo a la sesión, a través de medios electrónicos, que se les harán llegar a los correos o número de teléfono, designados para esos efectos.



Aprobado el presente Programa de Trabajo, la Secretaría Técnica de este órgano colegiado, enviará una copia a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado de Tabasco; para su conocimiento.

Con excepción de las fechas y períodos expresamente definidos en los ordenamientos legales, lo que establezca la agenda legislativa para el presente periodo constitucional, así como la decisión colegiada de los diputados integrantes de la Comisión, las actividades detalladas en los apartados anteriores estarán sujetos a su modificación o ajuste durante el transcurso del año legislativo.

TRANSITÓRIOS

ARTICULO PRIMERO. - Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas.

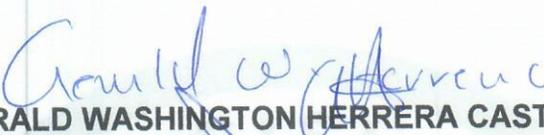
ARTICULO SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Congreso del Estado.

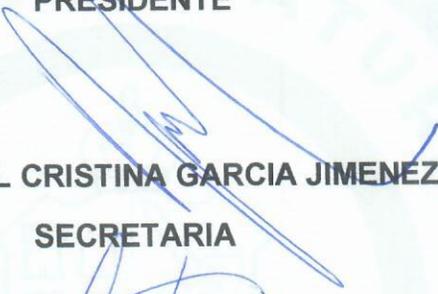
Villahermosa, Tabasco: 03 de diciembre del año 2024.



ATENTAMENTE

La Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas.


DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
PRESIDENTE


DIP. ISABEL CRISTINA GARCIA JIMENEZ
SECRETARIA


DIP. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ
VOCAL


DIP. VIANEY SANCHEZ VELAZQUEZ
INTEGRANTE


DIP. ANGELA AVALOS JIMENEZ
INTEGRANTE

“Hoja protocolaria de firmas del Plan Anual de Trabajo septiembre 2024 – agosto 2025 de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas de la LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, que se realizo en la Biblioteca del edificio sede del Poder Legislativo del Estado de Tabasco”.